

La orientación vocacional y preparación laboral de escolares con Retraso Mental Moderado con agravantes.

Lic. Rosalía Quintana Charlot.

Lic. Dagmaris Baute Noblet.

RESUMEN

El artículo la orientación vocacional y preparación laboral de escolares con Retraso Mental Moderado con agravantes se escribe con el objetivo dar a conocer un compendio de acciones que planificado, organizado y cumplido con sistematicidad garantiza la preparación y ubicación laboral de esto; el cual puede ser utilizado como fuente bibliográfica para los futuros docentes e incentivo para la realización de adaptaciones curriculares compatibles con las necesidades educativas especiales de dichos escolares.

Palabras clave: Orientación Vocacional, Preparación Laboral, Retraso Mental Moderado, Retraso Mental Agravante.

“La educación ha de ir donde va la vida” (1)

Una muestra de la actualidad del ideario martiano y del paradigma revolucionario contemporáneo sobre educación, se pone de manifiesto en este trabajo, al escribir un artículo para la preparación vocacional y laboral de escolares con Retraso Mental Moderado con agravantes para el logro de una vida adulta con relativa independencia.

Dicha preparación en este trabajo se implementa a través de un compendio de acciones planificadas, organizadas y bien dirigidas que facilita obtener resultados alentadores a pesar de las deficiencias motrices que presentan estos escolares en correspondencia con su edad cronológica. Este con su aplicación adecuada demuestra como garantizar salud y seguridad laboral en los mismos.

La creación y mantenimiento de un clima emocional afectivo, agradable, y ponderar la esfera emotiva – volitiva en lo fundamental la autoestima, son elementos importantes en el

proceso de atención y estimulación de estos escolares y hacia este fin nos dirigimos en este particular.

Para la realización de este trabajo se efectuó un estudio longitudinal de la labor desplegada por el maestro de la Educación Especial en el municipio Guantánamo en función de la orientación vocacional y preparación laboral de los escolares con Retraso Mental Moderado con agravantes y se analizó la ubicación de los egresados en el puesto limpiador de calles en un período de 12 años.

Para obtener el diagnóstico inicial fueron aplicados diferentes instrumentos de investigación, los cuales sirvieron de punto de partida para la planificación del sistema de actividades con el fin de perfeccionar el trabajo y garantizar protección, higiene y seguridad laboral a dichos escolares.

En este trabajo se destaca que es determinante en este arduo accionar pedagógico el vínculo entre la escuela y las instituciones de la comunidad, específicamente los Joven Club de Computación y Electrónica. Aquí se pone de manifiesto una vez más el valor instructivo – educativo de la Computación como mediatizador instrumental en la educación de estas personas, para garantizar salud y seguridad laboral en su vida adulta independiente.

También se valora como la influencia de las diferentes empresas u organismos es decisiva para el logro de este fin; en el caso específico del empleo: Limpiador de Calles, la empresa de Comunales.

Nuestro país se encuentra en plena tarea de transformación de los sistemas de Educación, Cultura y Salud con los cuales tantos éxitos se ha alcanzado, para llevarlos a partir de las experiencias acumuladas a nuevas posibilidades técnicas y niveles de excelencias y con ello triplicar los conocimientos de los niños, jóvenes y adolescentes.

Sin duda no escapa en este accionar pedagógico la atención a la diversidad y en especial a personas con Retraso Mental Moderado con agravantes, en función de garantizarles salud y seguridad laboral para su plena incorporación a la sociedad en la medida de sus potencialidades, como nos legó en su aspiración el Maestro:... la cruzada se ha de emprender ahora para revelar a los hombres su propia naturaleza y para darles con el convencimiento de la ciencia llena y práctica, la independencia personal que ofrece la bondad y fomenta el decoro y el orgullo de ser criaturas amables y casos vivientes en el magno universo (2).

En este empeño todos cuentan y valen, por lo que se hace necesario emprender una convocatoria para la superación de obstáculos, vencimiento de peligros y de esta manera mantener presente el ideal martiano. “Con todos y para el bien de todos” (3).

Los obstáculos y peligros a que se hace referencia son:

1. Barreras físicas.
2. Barreras de acceso a la información, comunicación y actividades culturales.
3. Barreras intelectuales.
4. Barreras psicológicas (Anexo No.1).

Cabría aquí ejemplificar personas relevantes de la historia, que de una u otra forma eran portadores de discapacidad a causa de Necesidades Educativas Especiales:

escribió el Quijote sin un brazo (Cervantes).

escribió poesías y participó en la guerra de liberación de Grecia con deformaciones congénitas en un pie (Byron).

Compuso la novena sinfonía (Bethoven).

Y la lista podría ser mucho más extensa, bastaría solamente visitar las escuelas cubanas, entre ellas: Solidaridad con Panamá, para niñas y niños, así como adolescentes con Necesidades Educativas Especiales físico motoras, talleres y comunidades para seguir admirando la voluntad y entrega de tan especiales seres humanos.

A los docentes de la Educación Especial les corresponde desplegar un decisivo papel, por las posibilidades que tienen de conocer profundamente al futuro egresado y saber cuales son sus potencialidades, como asegurarles su preparación de modo tal que puedan al enfrentarse a nuevas exigencias y triunfar (en este caso la actividad laboral o socialmente útil y en su defecto el autovalidismo).

Es un propósito, elevar la calidad en la preparación de los docentes de la Educación Especial para garantizar que los escolares con Retraso Mental Moderado con agravantes egresen de las escuelas especiales con la preparación necesaria para ser ubicados como trabajadores activos en diferentes puestos de trabajo.

En este particular, para corroborar los resultados en específico a los que sus potencialidades les permitió prepararse en el empleo u oficio de Limpiador de Calles, se amplió su currículo y se realizó adaptación al mismo, considerando el empleo de las nuevas tecnologías, así como dar cumplimiento a la tendencia actual de equiparación e igualdad de posibilidades en

estrecho vínculo con los joven club de Computación y Electrónica y la empresa de Comunes del territorio en que está enclavada la escuela.

Para la realización de este trabajo se aplicaron instrumentos investigativos tales como:

1. La observación
2. Entrevista
3. Visitas
4. Revisión de documentos
5. Análisis y síntesis.

La aplicación de los mismos permitió constatar que a pesar de preparar estudiantes en escuelas especiales para este oficio la empresa de comunales en el municipio Guantánamo, tiene emplantillados en el oficio Limpiador de Calles 32 personas portadoras de discapacidad que su edad cronológica oscila entre los 27 y 59 años respectivamente.

En entrevistas sostenidas se comprobó que una gran parte de estas personas llegan a la empresa de comunales como fuente empleadora para ser ubicadas en ese puesto de trabajo, las cuales no se hacen fijas porque desertan con frecuencia, con gran facilidad y en otros casos su permanencia es intermitente.

Al analizar las causas del modo de accionar de estas personas ubicadas en este puesto laboral se detectó entre ellas: El no cumplimiento de las Reglas de Protección e Higiene del trabajo para el puesto (Limpiador de Calle), se explica que son muy trabajadores, pero poco temerarios a los riesgos y no fácilmente reflexionan antes los señalamientos.

Se corroboró con la muestra seleccionada a través del método de observación que las personas ubicadas en este puesto de trabajo (Limpiador de Calle), no cumplen con la Regla de Protección e Higiene de este en su acápite No. 2 (Generalidades) inciso C que establece cuales son los medios de protección, por lo que violan en el acápite No. 4 (Requisitos de seguridad durante el trabajo) inciso b (utilización de los medios de protección personal), el inciso C (lavarse las manos antes de ingerir alimentos o fumar) y el inciso e (no trabajar con anillos, cadenas u otras prendas).

También se comprobó que se incumple el acápite 6 (deberes de la administración) en el inciso b (entrega de los medios de protección individual) porque no existe una entrega sistemática y falta de exigencia por esta para que los implicados cumplan con la utilización de los medios, por lo que se manifiesta incumplimiento en el acápite 7 (Responsabilidad por el cumplimiento de la regla).

Para mejor comprensión de lo expuesto se ejemplifica en los anexos 2,3 y 4.

Como planteara el Maestro: “Aquel espectáculo es triste y sin embargo se sale de él con un extraño regocijo, es que se acaba de asistir a una redención (4)”.

A partir de la interpretación de esta lesiva y la revisión de documentos, entre ellos las normas de dicha regla (anexo 5) se considera que es necesario adicionar a esta, elementos que desde el punto de vista ético y estético contribuyan a favorecer el bienestar y salud de las personas diagnosticadas con discapacidad, lo que conllevaría a aumentar la capacidad de trabajo y con esta productividad con eficacia, de los cuales se hace referencia en una de las acciones del compendio de actividades propuestas para la preparación laboral de estas personas.

Después del análisis y síntesis realizado a los resultados obtenidos con la aplicación de los diferentes instrumentos, los cuales dieron científicidad al problema, se propuso las siguientes acciones para dar respuesta o solución a dicha problemática.

Análisis y valoración del plan de estudio docente educativo establecido por el Ministerio de Educación para la preparación de los escolares con Retraso Mental Moderado con agravantes, para valorar si responde específicamente a la preparación de estos en el oficio (limpiador de Calles) y en que medida sus exigencias responden a las necesidades educativas especiales en función a dar respuestas a la atención integral a la diversidad

Elaboración de un programa de preparación para el oficio Limpiador de Calle que contemple una unidad dirigida a nutrir los estudiantes de conocimientos sobre las Reglas de Protección e Higiene del Trabajo para este oficio y no dejar de la espontaneidad la formación vocacional y orientación profesional de los mismos y otros que así lo necesitan.

Elaboración de una Página Web para incluir la utilización de la computadora como medio de alta tecnología en la preparación de personas con necesidades educativas especiales y de esta manera lograr que los mismos tengan acceso a este medio.

Coordinación con la empresa de Comunales, así como con los Joven Club de Computación y Electrónica para la implementación práctica no solo con el escolar con Retraso Mental Moderado con Agravantes para su preparación para el oficio, sino también incluir los ya empleados que así lo necesiten, para elevar la calidad en el cumplimiento de las Reglas de Protección e Higiene del trabajo en todos sus acápite

fundamentalmente el número 2(Generalidades) inciso h (Instrucción o capacitación para el puesto).

Divulgar los resultados alcanzados para su generalización.

Al elaborar estas acciones se pudo comprobar la efectividad de la misma con la puesta en práctica con una trabajadora tomada de la muestra, la cual recibió preparación por vía ambulatoria en un curso de capacitación por un docente y un técnico en informática, previa coordinación con el Joven club de Computación y Electrónica (Norte Chip) del municipio y la provincia Guantánamo.

Dicho curso con una duración de 4 meses y 3 frecuencias semanales de una hora y media clase diaria, el cual con adaptaciones en correspondencia a las necesidades educativas especiales con énfasis en el trabajo en la esfera emotiva – volitiva. Los resultados fueron alentadores, lo que se puso de manifiesto en el cumplimiento de los objetivos para los cuales se realizó dicho trabajo (anexo 6, 7 y 8).

El artículo la orientación vocacional y preparación laboral de escolares con Retraso Mental Moderado con agravantes, en específico para el puesto de Limpiador de Calles en estrecha coordinación con las instituciones de la comunidad y el uso óptimo de las nuevas tecnologías (computación, vídeo) corroboró como triplicar conocimientos instructivos y educativos en este personal y así garantizarles salud y seguridad laboral.

El cumplimiento de una de las acciones dirigidas a la implementación de un programa para la capacitación de éstas resulta un medio eficaz para la formación saludable en este puesto laboral evitando la deserción e inestabilidad.

Se comprobó que la capacitación y estimulación sistemática a este personal debe ser utilizada como una vía para proporcionarles a estas personas bienestar, estabilidad, reconocimiento social y autoestima.

El reconocimiento y la preocupación por estas personas para el cumplimiento de las Reglas de Protección e Higiene del Trabajo resultan un modo preventivo efectivo para evitar gastos económicos por enfermedades profesionales de la población y a la vez de atención al principal y más precioso recurso para la producción: el ser humano.

De ahí la importancia de este trabajo por su aporte educativo, social y económico, además pone a relieve una problemática del territorio sobre la cual pueden versar los trabajos de cursos y de diploma de los estudiantes en formación de la carrera Educación Especial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) Ramiro Valdés Galárraga: Diccionario del pensamiento martiano, p. 114.
- (2) Colectivo de autores: Compendio de Pedagogía, p. 88.
- (3) José Martí Pérez: Obras Completas; t.4, p. 279.
- (4) Ideario Pedagógico, p. 132.

BIBLIOGRAFÍA

- 1) BELL ROBRIGUEZ, RAFAEL. Convocados por la diversidad. Editorial Pueblo y Educación. 2002.
- 2) Ideario Martiano. Editorial Pueblo y Educación. 1990
- 3) VIGOSTKI, L. S. Obras Completas. Tomo V. Editorial Pueblo y Educación. 1989.

ANEXO 1

Términos:

1. Barreras Físicas: Se manifiestan como barreras arquitectónicas en las construcciones de edificios y ciudades y en los carros como barreras de transporte. Con frecuencia aparecen en forma de marcados desniveles o escalones a la entrada y salida de vehículos, instituciones, viviendas y otros inmuebles.
2. Barreras de accesos a la información, comunicación y actividades culturales: Las limitaciones a las potentes medios y actividades privan a una parte de la humanidad de una fuente de desarrollo que bien utilizadas, mucho podría aportar a su perfeccionamiento, cada vez resulta más necesario hablar también al acceso a la Informática y a la Electrónica.
3. Barrera institucional: Son aquellos que toman la discapacidad como base para argumentar que no es posible que determinadas personas por sólo esa causa no accedan a determinados estudios, tipo de preparación o empleo. En este indicador todavía queda un largo camino por recorrer.

4. Barreras psicológicas: Son las menos visibles y a su vez las más difíciles de superar porque este tipo de barreras está relacionadas con los puntos de vistas, ideas y expectativas que sobre las personas con discapacidad tiene cada sujeto incluida la autovaloración del propio discapacitado. Se presentan aquí las más variadas situaciones que encuentran reflejo en el plano individual, familiar, escolar, comunitario y social en general.

ANEXO 2





ANEXO 3

Unidad presupuestada Servicio comunales Municipio Guantánamo

Reglas de Protección e Higiene del Trabajo.

Puesto de Trabajo: Limpiador de Calles.

1. Objetivo y alcance.

El objetivo de la presentes reglas es esclarecer las medida de seguridad que tiene que cumplir el Barrendero de Calles, antes, durante y al finalizar el trabajo, con protección adecuada.

2. Generalidades.

- a) En esta regla se establecen los requisitos de seguridad y protección generales, antes de comenzar a trabajar, durante y al finalizar el trabajo.
- b) Todo barrendero tiene que dominar su contenido de trabajo.
- c) Los medios de protección son los siguientes:
 - Guantes mixtos no. 5
 - Delantal
 - Sombrero

- d) Cumplirá los exámenes médicos preventivos establecidos por salud pública, manteniendo actualizado el comprobante: carné de salud
- e) Al ocurrir un accidente prestará ayuda a los lesionados.
- f) Reportará cualquier anomalía que ocurra en el puesto de trabajo al jefe inmediato.
- g) Utilizará el uniforme a lo establecido a los medios de protección.
- h) Se instruirá en las reglas de Protección e Higiene del Trabajo cuando:
 - Ingrese en el puesto de trabajo.
 - Para realizar labores ajenas a su puesto de trabajo o especialidad.
 - Cambio de proceso tecnológico.
 - Cambio de trabajo definitivamente.

Participará en los seminarios, charlas, cursos y conferencias que se impartan en el centro de trabajo, sobre seguridad y salud del trabajo.

3. Requisitos de seguridad antes de comenzar a trabajar.

- a) Tener ordenadas las zonas de trabajo, eliminando objetos ajenos a las mismas.
- b) Cerciorarse que exista buena iluminación en el plano de trabajo.
- c) Revisar las herramientas de trabajo.
- d) Revisar el estado de los medios de protección personal.

3. Requisitos. Seguridad durante el trabajo.

- a) Prestará debida atención a la labor que está realizando.

- b) Utilizará los medios de protección personal que posee.
- c) Lavarse las manos antes de ingerir alimentos o fumar.
- d) No continuar trabajando mientras está lloviendo.
- e) No trabajar con anillos, cadenas u otras prendas.
- f) En las calles céntricas de la ciudad comenzar a trabajar en hora de menos tránsito.
- g) No trabajar bajo los efectos de bebidas alcohólicas
- h) Mantener el máximo de atención para no ser atropellado por vehículo o bicicleta.
- i) Vacunarse contra la leptospirosis 1ra y 2da dosis.

4. Requisitos de Seguridad al terminar el trabajo.

- a) Dar mantenimiento a los equipos de protección individual.
- b) Informar al jefe de cualquier anomalía de su puesto de trabajo.
- c) Dejar limpio y en lugar seguro los medios de trabajo.

5. Deberes de la administración.

- a) Garantizar condiciones seguras para efectuar el trabajo.
- b) Entregar los medios de protección individual para el trabajo.

6. Responsabilidad por el incumplimiento de la regla.

Por las violaciones de la instrucción de Protección e Higiene del Trabajo los culpables serán sancionados con medidas disciplinarias. Todo cuanto se establece en la presente regla es de obligatorio cumplimiento.